



ESTADO DE SONORA

SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
SOCIAL**

GOBIERNO
DE SONORA



Mano con mano

Apoyo a familias en condición de pobreza extrema

REGLAS DE OPERACIÓN

2023


SONORA
TIERRA DE OPORTUNIDADES

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	6
2.1. Nombre del Programa.....	6
2.2. Disposiciones normativas que se atienden.....	6
2.3. Derecho social que se atiende	7
2.4. Dependencia Responsable	7
2.5. Instancia Normativa	7
2.6. Instancia Ejecutora.....	8
2.7. Mecanismos de Coordinación	8
2.8. Monto del presupuesto estatal aprobado	8
2.9. Programa Presupuestario	8
3. OBJETIVOS.....	8
3.1. Objetivo general.....	8
3.2. Objetivos específicos	8
4. COBERTURA GEOGRÁFICA.....	8
5. POBLACIÓN OBJETIVO	8
6. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO.....	9
7. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE INGRESO AL PROGRAMA.....	9
7.1. Difusión.....	9
7.2. Registro de solicitudes de ingreso al Programa y requisitos.....	9
7.3. Criterios de elegibilidad	10
7.4. Padrón de Personas Beneficiarias	11
7.5. Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias	11
8. CAUSAS DE CANCELACIÓN DEL APOYO MONETARIO	12
8.1. Cancelación temporal	12
8.2. Cancelación definitiva	12
9. MECANISMO DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	12
9.1. Indicadores	12
9.2. Avances físicos-financieros y cierre de ejercicio	13
9.3. Integridad y conflicto de interés.....	13
9.4. Contraloría Social.....	13
9.5. Auditoría	13
9.6. Evaluación	14
10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	14
10.1. Declarativa de Privacidad.....	14
11. ACCIONES DE BLINDAJE ELECTORAL	14
12. PERSPECTIVA DE GÉNERO E INTERSECCIONALIDAD	14
13. ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS	15
14. MECANISMOS PARA PRESENTAR QUEJAS Y DENUNCIAS	15
ANEXO 1. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y ESTUDIO SOCIOECONÓMICO	16
ANEXO 2. COMPROBANTE DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN	19
ANEXO 3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	20
ANEXO 4. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DE OPERACIÓN.....	21
ANEXO 5. GLOSARIO DE TÉRMINOS	22

1. INTRODUCCIÓN

La pobreza es un fenómeno multidimensional que comprende aspectos relacionados con las condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social.

En los resultados de la medición de la pobreza multidimensional del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), encontramos que del 2018 al 2020 el número de personas en pobreza ha aumentado. Esto implica que se tiene al menos una de las seis carencias sociales e ingreso insuficiente para adquirir los bienes y servicios con los cuales satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias. Este incremento fue de 110,820 personas, lo que equivale a un promedio mensual de 4,600 personas, al pasar de 774, 209 en 2018 a 885,029 en 2020, un crecimiento del 14.3%, lo que ubicó a Sonora en la posición 9 de los estados con mayor incremento de la pobreza.

En cuanto a pobreza extrema, donde se tienen ingresos insuficientes para cubrir las necesidades de alimentación y tres o más de las seis carencias, ésta aumentó en un 62.2%, ya que el número de personas en pobreza extrema subió de 64,677 en 2018 a 104,930 en 2020, un promedio de 1,700 personas al mes, lo que ubicó a Sonora en la posición 12 de los estados con mayor aumento de la pobreza extrema.

POBREZA EN SONORA 2018-2020

	Porcentaje		Personas	
	2018	2020	2018	2020
Pobreza				
Población en situación de pobreza	26.7	29.9	774,209	885,029
Población en situación de pobreza moderada	24.4	26.4	709,532	780,099
Población en situación de pobreza extrema	2.2	3.5	64,677	104,930
Población vulnerable por carencias sociales	28.9	26.1	839,842	771,282
Población vulnerable por ingresos	9.1	10.2	264,984	301,262
Población no pobre y no vulnerable	35.3	33.8	1,024,537	1,000,014
Indicadores de carencia social				
Rezago educativo	14	15.6	407,632	461,038
Carencia por acceso a los servicios de salud	12.6	20.1	366,815	593,599
Carencia por acceso a la seguridad social	35.6	34	1,034,797	1,006,099
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	8.6	8.6	250,748	253,507
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	10.7	10.1	311,351	299,224
Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	22.1	22.3	641,774	660,960
Bienestar económico				
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	5.8	10.1	168,894	298,391
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	35.8	40.1	1,039,193	1,186,291

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2018 y 2020.

Los resultados de la medición de la pobreza municipal 2020 muestran diversas asimetrías, por ejemplo, Huépac es el único municipio sin población en pobreza extrema a nivel nacional, mientras que los mayores porcentajes de población en pobreza extrema se registran en los municipios de Yécora (27.8%), Quiriego (18.5%), San Miguel de Horcasitas (17.9%), Álamos (15.3%), Etchojoa (15.2%), San Ignacio Río Muerto (13.0%), Huatabampo (9.9%), Benito Juárez (8.6%), Navojoa (6.7%), Guaymas (6.5%) y esta el caso de Hermosillo donde se tiene un 3.0%, equivalente a 30,073 personas en pobreza extrema.

La concentración de la población con mayores carencias en algunas regiones, la tendencia ascendente en indicadores que determinan la condición de pobreza extrema y el hecho de que más de 100 mil personas carezcan de las condiciones mínimas para alimentación, vivienda digna y decorosa, salud, empleo, educación, entre otras limitaciones, propició que el Gobernador del Estado estableciera como el compromiso de campaña prioritario “Sonora sin pobreza extrema”, cuyo objetivo es erradicar de Sonora la pobreza extrema, para lo cual se habrá de otorgar apoyo económico a los hogares más pobres, entregados directamente a la persona responsable del hogar, prioritariamente a las jefas de familia.

En lo que respecta al ámbito de bienestar económico, según CONEVAL, la población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos registró un incremento del 76.7% al pasar de 168,894 a 298,391 personas con ingresos insuficientes para adquirir los productos de la canasta alimentaria.

En la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2020 (ENIGH, 2020) se determina que en Sonora el ingreso trimestral en los hogares fue de \$61,358.00 lo que representa un promedio mensual de \$20,452.70, en los hogares ubicados en los tres primeros deciles el promedio de ingresos al mes es de \$3,981.00, en este segmento la según la fuente de ingresos el 49.9% corresponden a ingreso por trabajo y el 9.3% a beneficios provenientes de Programas gubernamentales este porcentaje registra un incremento de 115.5% en relación al año 2018.

En cuanto a los gastos de los hogares sonorenses, según la ENIGH 2020, en promedio gastan 33.3% de sus recursos en alimentación y 20.2% en transporte.

Por este motivo es urgente la atención de los diversos grupos poblacionales que están en condición de pobreza extrema debido a que sus ingresos son insuficientes para adquirir los nutrientes necesarios para una vida sana, por causa de su exclusión en el mercado laboral formal ya sea por presuntas incompetencias laborales o debido a la discriminación por causa de alguna discapacidad, preferencia sexual, origen étnico, sexo, edad y/o por su condición de pobreza.

Es evidente que las personas en situación de pobreza extrema no cuentan con las condiciones para ejercer sus derechos sociales ya que, por definición, una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando sus ingresos no le permiten acceder a la alimentación nutritiva y además enfrenta tres carencias sociales entre las cuales se encuentran la de seguridad social o acceso a agua potable, energía eléctrica y/o una vivienda de calidad y/o con espacio suficiente para el desarrollo sano de quienes la habitan.

En el marco de la política social y solidaria para el bienestar contemplada en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 (PED), se establece el Eje II. “El presupuesto social más grande de la historia” con la visión de que en Sonora se contará con condiciones de bienestar social que permitirán que toda la ciudadanía tenga una vida digna, de calidad y sin rezago ni exclusión, para lo cual se habrá de “articular una estrategia transversal entre los sectores público, social y privado para transitar a las y los sonorenses que viven en condiciones de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad, de sujetos de asistencia social a convertirse en titulares y garantes de derechos”, mediante la implementación de diversas líneas de acción, entre ellas la operación de Programas de apoyo económico a los hogares en situación de pobreza y la implementación de mecanismos de coordinación interinstitucional para facilitar el acceso a los trámites y servicios que ofrece el Gobierno del Estado a personas en situación de pobreza extrema.

Aunado a lo anterior, dentro de los programas prioritarios del PED se ha establecido el de “Sonora sin Pobreza Extrema”, con la meta de erradicar de Sonora la pobreza extrema para el año 2027.

De igual forma el Programa Sectorial de Bienestar con Justicia Social 2022-2027 contribuye a los objetivos del gobierno federal plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 a través de la estrategia de Política Social así como a los establecidos en el PED 2021-2027; éste programa es de carácter concurrente, orientado a optimizar los recursos públicos, a través de la articulación y focalización de los programas sociales de las diferentes Dependencias y Organismos del Gobierno del Estado que inciden en la política social, para lo cual se ha establecido dentro de los objetivos, el generar las condiciones que permitan a la población vulnerable superar sus carencias mediante el ejercicio de sus derechos.

Es en este contexto, que durante el cuarto trimestre del año 2021 se implementó la fase piloto del programa “Mano con Mano” que contempla apoyos monetarios y el fortalecimiento de las capacidades humanas de las familias en pobreza extrema. Al cierre del ejercicio presupuestal 2022 se contó con un padrón de 9,639 familias en pobreza extrema que recibieron las transferencias monetarias contempladas en el Programa.

El levantamiento de solicitudes de ingreso al Programa se realizó mediante recorridos por zonas con mayor marginación para detectar a las familias que forman parte de la población objetivo.

El 94% de las familias incorporadas al Programa tienen como titular de apoyo a una mujer. En el rango de edad de los 18 a 29 años se encuentra el 23% de las personas titulares, mientras que en el rango de los 30 a los 59 años se encuentra el 66%, y con 60 o más años está el 11% del padrón. Con respecto al nivel de escolaridad, predomina la educación primaria (32%), educación secundaria (48%), media superior (12%) sin escolaridad (6.7%) y el 1.3% con educación técnica o superior.

De las 9,639 familias beneficiarias se registra que 2,607 pertenecen a un pueblo indígena (27%), de los cuales, el 39.6% son de la etnia Mayo; el 30.7% de la etnia Yaqui; el 8.4% de la etnia Seri, el 6.8% de la etnia Guarijío y el 6.3% de la etnia Triqui.

El 8.2% restante se divide en otros 18 grupos indígenas originarios y migrantes.

Para el presente año se habrá de ampliar la cobertura hacia las localidades con mayor población en pobreza extrema, así como la cantidad de familias beneficiarias y el otorgamiento de apoyos monetarios.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

2.1. Nombre del Programa

"Mano con Mano". Apoyo a familias en condición de pobreza extrema, en lo sucesivo el Programa.

2.2. Disposiciones normativas que se atienden

Ley General de Desarrollo Social

-Artículo 8. Toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja.

Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora

-Artículo 3. Reconoce una serie de derechos sociales, entre los que se encuentran el de la alimentación, a la vivienda digna, a la asistencia social, entre otros que tiendan a mejorar las condiciones y la calidad de vida de las personas.

-Artículo 41. Fracción XIV que determinan que serán considerados prioritariamente para la asignación de los recursos presupuestales los programas dirigidos a las personas en condiciones de pobreza, marginación o en situación de vulnerabilidad, entre otros.

-Artículo 63. Establece una serie de indicadores para medición y combate de la pobreza.

-Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)

Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo, pretende erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo para el año 2030.

Objetivo 2: Poner fin al hambre, establece como meta para el 2030 poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027

-Eje 2. El presupuesto social más grande de la historia.

-Objetivo 4. Política Social y Solidaria para el Bienestar

-Estrategia. Articular una estrategia transversal entre los sectores público, social y privado para transitar a las y los sonorenses que viven en condiciones de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad, de sujetos de asistencia social a convertirse en titulares y garantes de derechos.

-Líneas de Acción

-Implementar programas de apoyo económico a los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad, con prioridad en aquellos que son liderados por mujeres y personas de grupos históricamente marginados.

- Proveer de servicios y ayudas sociales a la población en situación de pobreza extrema, especialmente a población de los pueblos indígenas y personas en situación de calle.
- Propiciar la colaboración entre los sectores público, social y privado en el diseño de Programas o acciones para atender las necesidades de empleo, salud, alimentación, vivienda y recreación, entre otras, de las familias en situación de pobreza.
- Elaborar mecanismos de coordinación interinstitucional para facilitar el acceso a los trámites y servicios que ofrece el Gobierno del Estado a personas en situación de pobreza extrema.

Programa Sectorial de Bienestar con Justicia Social 2022-2027

- Objetivo 1.** Generar las condiciones que permitan a la población vulnerable superar sus carencias mediante el ejercicio de sus derechos.
- Estrategia 1.1.** Fomentar el desarrollo de capacidades de la población para disminuir las brechas de desigualdad que inhiben el bienestar con justicia social.
- Línea de Acción 1.1.1.** Implementar programas de apoyo económico a los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad, con prioridad en aquellos que son liderados por mujeres y personas de grupos históricamente marginados.

2.3. Derecho social que se atiende

- Alimentación a través el apoyo monetario transferido a familias en pobreza extrema.

2.4. Dependencia Responsable

- La instancia responsable de coordinar los procesos de planeación, ejecución y seguimiento del Programa, es la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado que en lo sucesivo será denominada SEDESSON.

2.5. Instancia Normativa

Se integrará el Comité Técnico del Programa "Mano con Mano", con facultades para difusión del Programa, interpretar las presentes Reglas de Operación, resolver sobre los casos no previstos en las presentes Reglas de Operación, así como para efectuar las modificaciones a las mismas.

El Comité Técnico tendrá la estructura siguiente:

- Presidencia: Titular de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Secretaría Técnica: Titular de la Dirección General de Programas Sociales.
- Vocalías: Titulares de la Subsecretaría de Inclusión Social, Dirección General de Administración y Dirección General Jurídica.

El Comité Técnico sesionará a convocatoria de la persona que ocupe la Presidencia. Todas las personas integrantes del Comité Técnico tienen derecho a voz y voto, en caso de que exista empate en la toma de acuerdos, la persona que funja como presidenta tendrá voto de calidad.

Los acuerdos del Comité Técnico quedarán asentados en actas y serán de carácter inapelable.

2.6. Instancia Ejecutora

-Dirección General de Programas Sociales de la SEDESSON.

2.7. Mecanismos de Coordinación

Se establecerán acciones de coordinación o vinculación con diversas instancias de los sectores público, social y privado para facilitar el acceso a trámites y servicios de la población objetivo del Programa, previa solicitud de la persona interesada.

2.8. Monto del presupuesto estatal aprobado

Para la ejecución del Programa, se han autorizado recursos del presupuesto estatal por un monto de \$140,000,000.00 (Son: Ciento cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) en la partida presupuestal 44101. Ayudas Sociales a Personas; los cuales se destinarán a los apoyos monetarios para la población beneficiaria y gastos de operación del Programa.

2.9. Programa Presupuestario

E204S01 Atención a Grupos Prioritarios

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

-Complementar los ingresos de las familias en condición de pobreza extrema o con ingresos inferiores a la línea de pobreza extrema por ingresos, mediante el otorgamiento de apoyos monetarios para cubrir sus necesidades de alimentación, entre otras.

3.2. Objetivos específicos

-Fomentar la participación de las familias beneficiarias en acciones para el desarrollo de sus capacidades y fortalecimiento del tejido social.

-Propiciar la concurrencia de programas o servicios para atención de las necesidades de la población beneficiaria.

4. COBERTURA GEOGRÁFICA

El Programa tendrá cobertura estatal, priorizando la atención en las localidades con mayor población en condición de pobreza extrema, localidades con población indígena, localidades rurales y zonas de la periferia de localidades urbanas.

5. POBLACIÓN OBJETIVO

La población potencial del Programa son las 298,391 personas con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos, por población objetivo se ha definido a las 104,930 personas, un estimado de 26,232 familias, en situación de pobreza extrema.

Como población a beneficiar se establecen 10,500 familias en condición de pobreza extrema o con ingresos inferiores a la línea de pobreza extrema por ingresos, que cumplan con las características siguientes:

- Que los ingresos sean insuficientes para cubrir el costo de la canasta alimentaria de los integrantes de la familia, es decir que estén por debajo de la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos^{1/}.
- Habiten en vivienda precaria y/o con hacinamiento, es decir que el material predominante en paredes y techo sea precario, que tenga piso de tierra o que un dormitorio sea utilizado por 3 o más personas.
- Que no reciban beneficios de otros programas sociales coordinados por la SEDESSON, a excepción del programa "Habitación Propia" en el cual se ejecutan acciones de construcción de cuarto-dormitorio y módulos sanitarios.

6. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

Apoyo monetario de \$1,100.00 (Mil cien pesos 00/100 M.N.) mensuales entregado bimestralmente a la persona titular de familia, mediante tarjeta electrónica, cheque o giro postal.

Las familias incorporadas al Programa durante los años 2021 y 2022, que mantengan los criterios de elegibilidad establecidos en las presentes reglas de operación, recibirán 6 apoyos bimestrales de \$2,200 cada uno, mientras que las familias de nuevo ingreso recibirán 4 apoyos bimestrales de \$2,200 cada uno a partir del mes de mayo.

El apoyo monetario asignado a las familias es intransferible. Una vez entregado el apoyo monetario a la persona titular, la instancia ejecutora del Programa no se hace responsable del uso o extravío del mismo.

El financiamiento del Programa, se realizará con base a los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos y estará sujeto a la disponibilidad financiera.

7. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE INGRESO AL PROGRAMA

7.1. Difusión

Las acciones de difusión del Programa para dar a conocer los apoyos que otorga, procedimiento para inscripción, así como los criterios de elegibilidad y requisitos de acceso, entre otros aspectos; serán coordinadas por la persona Titular de la SEDESSON en su carácter de presidenta del Comité Técnico del Programa.

Conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora y en el Artículo 81, Fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, estas Reglas de Operación estarán publicadas en el portal de la SEDESSON: <http://www.sedesson.gob.mx/>

7.2. Registro de solicitudes de ingreso al Programa y requisitos

El padrón base del Programa se integra por las familias que fueron incorporadas en los años 2021-2022 y que mantengan los criterios de elegibilidad.

El proceso de incorporación de familias será durante los meses de febrero a marzo de 2023; podrá ampliarse conforme a la disponibilidad presupuestal.

^{1/}El valor mensual de la canasta alimentaria-rural por persona es \$1,630.95. Diciembre de 2022. CONEVAL.

El trámite de la solicitud de ingreso al Programa es gratuito, personal y se realizará en el domicilio de la familia que forme parte de la población objetivo, por personal de la SEDESSON.

La SEDESSON, a través de las áreas correspondientes, coordinará y supervisará la realización de recorridos por parte de Brigadistas en las zonas con mayor concentración de población en pobreza extrema para detectar a las familias que cumplen con los requisitos de ingreso, a quienes se les brindará información del Programa y, en caso de estar de acuerdo en su inscripción, se les solicitará la siguiente documentación para integrar su expediente:

- a) Información requerida en el formato "Solicitud de Inscripción y Estudio Socioeconómico" (Anexo 1)
- b) Fotocopia de credencial oficial con fotografía.
- c) Fotocopia de Clave Única de Registro de Población (CURP).
- d) Fotocopia de comprobante de domicilio. En los casos donde no cuente con comprobante de domicilio, se deberá anotar en el rubro de "Observaciones" de la "Solicitud de Inscripción y Estudio Socioeconómico, SIES" (Anexo 1) las causas por las que se carece de dicho documento para valorar su incorporación al Programa.
- e) Fotografía de la fachada de la vivienda. En los casos donde habiten más de una familia en la vivienda, se aplicará la "Solicitud de Inscripción y Estudio Socioeconómico, SIES" (Anexo 1) a cada titular de familia y será válida la misma fotografía de la fachada de la vivienda.

Si la persona solicitante presenta alguna credencial oficial que contenga nombre completo, fotografía, CURP y domicilio actual, esta se tomará como válida para acreditar dichos requerimientos.

La recepción de documentación no significa la incorporación al Programa, puesto que todas las solicitudes serán sujetas a una dictaminación con base a lo establecido en el punto 7.3. Criterios de elegibilidad.

La persona registrada como titular de familia recibirá un comprobante de inscripción para dar seguimiento a su solicitud de ingreso (Anexo 2). El tiempo máximo de respuesta sobre la procedencia de la solicitud será de 30 días hábiles posteriores a la correcta integración del expediente.

7.3. Criterios de elegibilidad

Para la integración de padrón de familias a beneficiar se determinará un nivel socioeconómico que definirá la prioridad de ingreso al Programa con base a los criterios siguientes:

- El monto promedio de ingresos por integrantes de la familia.
- Que la persona registrada como titular de la familia esté desempleada o trabaje en el sector informal.
- El número de integrantes de la familia.
- Familias con integrantes en el rango de edad de los 0 a 5 años.
- Familias con menores de edad en orfandad.
- Familias con jefatura a cargo de una mujer.

- Familias donde el principal sostén económico sea una mujer.
- Hogares con familiares tutores de niñas, niños y/o jóvenes en orfandad.
- Familias con integrantes de un pueblo indígena.
- Condiciones de precariedad de la vivienda determinadas por materiales de construcción, espacios para dormitorios y la carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda.
- Que exista hacinamiento, es decir, que un dormitorio sea utilizado por 3 o más personas.
- Propiedad de la vivienda.
- Que se cuente con antecedentes o situación actual de violencia familiar.

El orden de incorporación de las personas a beneficiar se realizará conforme a la fecha de registro y a la disponibilidad presupuestal del Programa.

7.4. Padrón de Personas Beneficiarias

Conforme lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora, se habrá de constituir un Padrón de Personas Beneficiarias; el cual se integrará en formato digital con la información recopilada en la "Solicitud de Inscripción y Estudio Socioeconómico, SIES" (Anexo 1).

Una vez definido el Padrón de Personas Beneficiarias se elaborará una versión pública, según lo establecido en el Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y esta relación será publicada en la página de la Secretaría de Desarrollo Social <https://sedesson.gob.mx/> o se entablará comunicación telefónica con las personas titulares de las familias seleccionadas.

Para consultar el Padrón de Personas Beneficiarias, las personas titulares de familia que fueron inscritas podrán acudir a las Oficinas Estatales y Regionales de la Secretaría de Desarrollo Social o comunicarse a los teléfonos 6621083736, 6621083760 y 6621083739.

La Instancia Ejecutora del Programa, tendrá bajo su resguardo los expedientes de las personas beneficiarias, garantizando la confidencialidad y la protección de datos personales que sean recabados, mediante los mecanismos de seguridad física y digital necesarios, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

7.5. Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias

Derechos

- Recibir la información necesaria, de manera clara y oportuna, con respecto al Programa.
- Recibir un trato digno, respetuoso y sin discriminación alguna.
- Recibir los apoyos sin costo alguno o condicionamiento no contemplado en las Reglas de Operación del Programa.
- Tener la seguridad sobre la reserva y privacidad de sus datos personales.
- Presentar denuncias, quejas o sugerencias ante las instancias correspondientes por el incumplimiento de estas Reglas de Operación.

Obligaciones

- Conocer y cumplir la normatividad del Programa.
- Proporcionar, bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo con las Reglas de Operación.
- Conducirse con respeto y trato amable con el personal involucrado en la operación del Programa.
- Reportarse con el personal del Programa para actualizar sus datos, como cambio de domicilio, entre otros y realizar las aclaraciones pertinentes, cuando se le convoque.
- Utilizar el apoyo recibido para cubrir las necesidades básicas de los integrantes de la familia.
- En caso de que se le convoque, participar en las acciones de contraloría social para verificar la correcta ejecución del Programa.
- Informarse sobre los procedimientos para la presentación de quejas, denuncias o sugerencias.

8. CAUSAS DE CANCELACIÓN DEL APOYO MONETARIO

8.1. Cancelación temporal

- Si se detectan inconsistencias y/o información incorrecta en los datos personales, de domicilio y/o documentación entregada por la persona interesada en ingresar al Programa.
- En caso de defunción de la persona titular del apoyo, se procederá a aplicar la "Solicitud de Inscripción y Estudio Socioeconómico, SIES" (Anexo 1) a la persona que asuma la jefatura de familia.

Las causas que originen la cancelación temporal del apoyo monetario serán notificadas a la persona titular de familia para que efectúe las aclaraciones pertinentes las cuales serán valoradas por la Instancia Ejecutora para determinar la procedencia de reactivación de apoyos.

8.2. Cancelación definitiva

Las causas que originan la cancelación definitiva del otorgamiento apoyo económico del Programa son:

- Proporcionar información falsa sobre su situación socioeconómica.
- Cuando la familia beneficiaria cambie de domicilio a otro estado o a una zona sin cobertura del Programa.
- Si la persona titular de familia no acude a recibir su apoyo económico durante dos bimestres consecutivos.
- Si la persona titular de familia no atiende llamadas o mensajes que el personal del Programa realice con el propósito de efectuar la comprobación de supervivencia.

La cancelación definitiva dará lugar a la baja en el Padrón de Personas Beneficiarias y se procederá a incorporar a otras personas solicitantes de ingreso.

9. MECANISMO DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

9.1. Indicadores

Se establecen indicadores a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), los cuales están contenidos en el Anexo 4 de las presentes Reglas de Operación.

9.2. Avances físicos-financieros y cierre de ejercicio

La instancia ejecutora deberá elaborar informes periódicos con los resultados de los procesos de control, que faciliten el conocimiento oportuno de la situación que prevalece en torno a la ejecución del Programa y al uso de los recursos, a fin de orientar la toma de decisiones adecuadas, además de integrar el reporte trimestral con el avance físico-financiero del Programa y el informe final en el que se comparen las metas Programadas con las alcanzadas, así como un desglose del ejercicio del gasto y resultados de los indicadores establecidos; señalando las causas o asuntos relevantes que dieron origen a las variaciones. Estos documentos deberán remitirse a la Dirección General de Administración para integrarlos a los Informes Trimestrales y Cuenta de la Hacienda Pública.

9.3. Integridad y conflicto de interés

El personal que intervenga en la ejecución del Programa, deberá conducirse en apego a lo establecido en el Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Social y al Código de Ética de las personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal; así como a lo estipulado en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Sonora, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y demás ordenamientos aplicables; evitando en todo momento el uso de los apoyos o de la estructura en operación para fines distintos a los del Programa.

9.4. Contraloría Social

Con la finalidad de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana que contribuyan con la prevención y combate a la corrupción, las personas beneficiarias, de manera libre y voluntaria, podrán participar en Comités de Contraloría Social, los cuales se habrán de integrar conforme lo dispuesto en los Lineamientos para la promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social en las obras públicas y programas sociales estatales.

En los casos donde no se cuente con las condiciones para conformar Comités de Contraloría Social, por las condiciones y dispersión geográfica de las personas beneficiarias entre otros factores, será necesario reforzar la promoción de los mecanismos para presentar inconformidades o quejas sobre la operación del Programa.

9.5. Auditoría

La Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora establece que la Secretaría de la Contraloría General del Estado y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización son las instancias facultadas para practicar intervenciones, auditorías, investigaciones de gabinete o de campo a los proyectos o acciones derivados de los programas sociales estatales.

En los casos que se generen recomendaciones o solicitudes de aclaración como resultado de auditorías, estas deberán ser solventadas durante el desarrollo de la auditoría o bien en el plazo que la instancia fiscalizadora establezca; proporcionando la documentación e información clara y concisa, para que evitar incurrir en observaciones o sanciones.

9.6. Evaluación

Las evaluaciones serán de carácter externo, entendidas éstas como la evaluación realizada por personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia, estarán sujetas a lo contemplado en el Programa Anual de Evaluaciones que establezca la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado.

Mientras que la instancia normativa del Programa coordinará la realización de al menos una evaluación interna con la finalidad de identificar y atender posibles áreas de mejora en el diseño, gestión y resultados del Programa, y de esta forma fortalecer su mecanismo de intervención.

10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

10.1. Declarativa de Privacidad

Los documentos donde se recabe información personal del solicitante o beneficiario del Programa, deberán tener la siguiente Declarativa de Privacidad "Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales del Padrón de Personas Beneficiarias de Programas Sociales, de acuerdo a Artículo 30 de la Ley de Desarrollo Social y los Artículos 86 y 87 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora, cuya finalidad es conocer las características sociodemográficas de los beneficiarios y sustentar el uso de recursos públicos. El uso de la información será conforme lo dispuesto en la Ley Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora, así como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora", misma que debe de ir acompañada con la firma de consentimiento para el uso de información en los fines establecidos.

11. ACCIONES DE BLINDAJE ELECTORAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora, la papelería, documentación oficial y la información relativa al Programa deberá incluir la siguiente leyenda: *"Este programa es público y su ejecución no depende de partidos políticos, asociaciones religiosas u organizaciones de cualquier otra índole. Queda prohibido el uso de este Programa para fines distintos al desarrollo social"*.

En ninguna etapa del Programa, se debe establecer la credencial de elector como único documento con validez para hacer constar la identidad del solicitante de ingreso o beneficiario de los servicios o apoyos del Programa.

Se deberá observar y atender las medidas de carácter permanente, contenidas en las leyes federales y/o locales aplicables, los acuerdos emitidos por las autoridades administrativas electorales tanto de carácter federal como local, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales, estatales y municipales, con la finalidad de prevenir que el uso y manejo de los recursos públicos y programas sociales se vea relacionado con fines partidistas y/o político-electorales.

12. PERSPECTIVA DE GÉNERO E INTERSECCIONALIDAD

El Programa incorporará la perspectiva de género y el enfoque de interseccionalidad, bajo los principios de igualdad y no discriminación; fomentando la implementación de medidas tendientes a la modificación de patrones culturales y eliminación de los estereotipos que ocasionan discriminación y violencia, así como de medidas que

aceleren el logro de la igualdad sustantiva para el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres.

13. ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

Las y los servidores públicos involucrados en la operación del Programa deben promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las personas beneficiarias del Programa, brindándoles en todo momento un trato digno y de respeto, con apego a los criterios de igualdad y no discriminación, promoviendo acciones para contribuir a la inclusión social de las personas que se encuentran en alguna situación de vulnerabilidad.

14. MECANISMOS PARA PRESENTAR QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas, denuncias y/o sugerencias sobre la operación, entrega de apoyos o algún otro aspecto relacionado con este Programa podrán ser presentadas por los beneficiarios o la población en general a través de:

-Unidad de Atención Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Social
Domicilio: Edificio La Gran Plaza. Paseo Río Sonora No. 76 Norte, entre Galeana y Reforma, Colonia Proyecto Río Sonora C.P. 83270. Hermosillo, Sonora
Teléfonos: 6621083700 y 6621083737
Micrositio: sedesson.gob.mx/contacto

-Coordinación Ejecutiva de Investigación de Faltas Administrativas de la Secretaría de la Contraloría General
Domicilio: Centro de Gobierno Edificio Hermosillo, 2° nivel, Ala Norte, Paseo Río Sonora y Galeana, Proyecto Río Sonora, Hermosillo, Sonora, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora
Teléfonos: 662133189 y 6622133190
Micrositio: decides.sonora.gob.mx

Si la persona denunciante opta por presentar su inconformidad de manera presencial se le atenderá de lunes a viernes de las 08:00 a las 15:00 horas.

Toda denuncia deberá contener:

- Datos de la persona denunciante: Nombre y teléfono o algún medio para comunicarle procedencia y avance de su queja o denuncia.
- Datos de identificación del servidor público involucrado, en caso de contar con ellos.
- Narración de los hechos, indicando cómo, cuándo y dónde sucedieron los acontecimientos

Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor el día de su firma y estarán vigentes para el ejercicio fiscal 2023 o hasta la emisión en su caso, de nuevas reglas o modificaciones a las presentes.

Hermosillo, Sonora; a 27 de enero de 2023.



MTRA. MARÍA WENDY BRICEÑO ZULOAGA
Secretaria de Desarrollo Social

ANEXO 1. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y ESTUDIO SOCIOECONÓMICO



SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
SOCIAL**
GOBIERNO
DE SONORA

Fecha: _____

Escriba el nombre del programa del cuál desea ser beneficiario (a): _____

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y ESTUDIO SOCIOECONÓMICO | SIES

Folio de solicitud		Folio de beneficiario	
--------------------	--	-----------------------	--

I.- DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Escriba con letra molde dentro de los espacios en blanco la información que se le solicita

Nombres (s)		Apellido Paterno		Apellido Materno		
Domicilio/Calle		No.	Entre			
Municipio		Localidad		Colonia		
Código Postal		Teléfono (1)		Teléfono (2)		
Fecha de nacimiento		/	/	Edad		
Género	Masculino	Femenino	No binario	Estado de nacimiento		
CURP						La CURP deberá ser extraído de algún documento oficial del Solicitante

Marque con una X en el recuadro vacío para indicar su respuesta

Escolaridad:	Primaria	Secundaria	Preparatoria	Profesional	Ninguna	Otra ¿Cual?		
Estado Civil:	Soltera/o		Casada/o		Unión libre, concubina/o			
Servicio Médico:	IMSS	ISSSTESON	ISSSTE	INSABI	Ninguno	Otra ¿Cual?		
Enfermedad Crónica degenerativa	Diabetes	Hipertensión	Artritis	Cáncer	Ins. Renal	Corazón	Ninguna	Otra ¿Cual?
Discapacidad	Limitación	Motriz	Visual	Lenguaje	Auditiva	Mental	Ninguna	Otra ¿Cual?
Grupo Indígena:	Yaqui	Mayo	Seri	Pápago	Guarijio	Pima	Kikapú	Hablante de:
Cucapá	Triqui	Zapoteco	Mixteco	Ninguna	Otra ¿Cual?	Español	Lengua Indígena	

II.- INGRESO - GASTO

Ocupación:	Empleado/a Formal	Empleado/a Informal	Desempleado/a	Autoempleado/a	Pensionado/a	Jubilado/a
¿Cuál es la actividad principal que realiza?	Ingreso mensual que percibe por esta actividad:					

III.- ANTECEDENTES DE PROGRAMAS SOCIALES

¿Es usted beneficiaria(o) de algún programa social?	SI	NO	Si la respuesta fue "Si" escriba el nombre del programa:
---	----	----	--

IV. DATOS DE LA VIVIENDA

Tenencia del hogar	Propia	Familiar	Prestada	Renta	Invasión (terreno)	Vivienda Móvil	Invasión (casa abandonada)
--------------------	--------	----------	----------	-------	--------------------	----------------	----------------------------

Servicios

Agua:	Entubada en la vivienda	Entubada llave pública	Suministro con pipas	Acarreo de canales, ríos	No tiene
Electricidad:	Servicio CFE	Planta propia	Panel Solar	Usos Ilícitos	No tiene
Drenaje:	Red pública	Fosa séptica	No tiene		

Bienes y Conectividad

Bienes:	Refrigerador	Lavadora	Tinaco	Horno de microondas	Automóvil	
Ud. Cocina con:	Estufa de gas	Estufa de leña	Parrilla Eléctrica	Otra ¿Cual?		
Conectividad:	Televisión	Servicio de TV de paga	Teléfono Fijo	Teléfono Celular	Internet	Computadora
Climatización:	Aire acondicionado	Aerocooler/cooler	Abanico	No tiene	Otra ¿Cual?	
Calentador gas	Calentador eléctrico	Calentador de leña	Calentador solar	No tiene	Otra ¿Cual?	

1/3

Construcción											
Techo:	Losa de concreto	Lam. metálica	Lam. de cartón	Lam. de asbesto	Teja	Tierra	Madera	Material de desecho (cartón, hule, etc.)			
Paredes:	Ladrillo	Block	Adobe	Madera	Carrizo/palma	Lam. metálica	Lam. de cartón	Madera	Material de desecho (cartón, hule, etc.)		
Panel Prefabricado		Baño:	Construcción conectada al drenaje			Fosa séptica o letrina			No tiene		
Piso:	Cemento firme	Mosaico, vitro piso		Tierra		Madera		Condición de la vivienda:			
Si la vivienda es propia, fue construida por:			Apoyo del Gobierno			Recurso propio			Concluida		Inconcluida
Cuenta con la documentación regular que acredita la propiedad de la vivienda				SI		NO		¿Qué tipo de documento?			

Áreas de la vivienda											
¿Cuántos cuartos usa para dormir?						¿Cuenta con área de cocina?			SI		NO
¿Cuenta con área de sala/ uso común?				SI		NO		¿Cuántos cuartos tiene la vivienda? (sala, comedor, dormitorio, baño)			

V.- MOVILIDAD											
De manera cotidiana ¿Cómo se transporta cuando sale de su hogar?				Vehículo Nacional		Vehículo Afiliado		Transporte Urbano		Taxi	
Camión Rural		Motocicleta		Bicicleta		Caminando		A lomo de animal		Otra ¿Cual?	

VI.- DATOS DE LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA

Marque con una X en el recuadro vacío y/o escriba su respuesta donde se le indique. OMITIR DATOS DEL SOLICITANTE.

No.	Nombre (s) y Apellido (s)	Parentesco *	Género			Edad	Grupo Indígena *	Habla		Ocupación													
								Español	Lengua indígena	Empleado Formal	Empleado Informal	Jornalero	Desempleado	Autoplacado	Pensionado	Jubilado	Estudiante						
1			M	F	NB																		
2			M	F	NB																		
3			M	F	NB																		
4			M	F	NB																		
5			M	F	NB																		
6			M	F	NB																		
7			M	F	NB																		
8			M	F	NB																		
9			M	F	NB																		
10			M	F	NB																		
* Colocar el número correspondiente al parentesco		1	Cónyuge o compañero (a)			2	Hijo (a)		3	Padre o madre		4	Hermano (a)		5	Nieto (a)		6	Nuera o yerno				
		7	Suegro (a)		8	Hijastro (a) /entado (a)			9	Sobrino (a)		10	Otro parentesco							11	No tiene parentesco		
		** Colocar la letra correspondiente al Grupo Indígena		A	Yaqui	B	Mayo	C	Seri	D	Pápago	E	Guarjio	F	Pima	G	Kikapoo	H	Cucapa	I	Ninguno	J	Otro

Continúe respetando el orden																								
No.	¿Cuenta con Beca?	Nombre de la Beca	Ingreso Mensual	Escolaridad					Discapacidad/Limitación					Servicio médico										
				Preescolar	Primaria	Secundaria	Preparatoria	Superior	Ninguna	Motriz	Visual	Lenguaje	Auditiva	Mental	Ninguna	IMSS	ISSSTESON	ISSSTE	INSABI	Ninguno				
1																								
2																								
3																								
4																								
5																								
6																								
7																								
8																								
9																								
10																								

¿Alguna de las mujeres de la familia se encuentra embarazada o en periodo de lactancia?				SI		NO		Indique la (s) integrante (s)						
¿Algún familiar es analfabeta? (Persona mayor de 15 años que no sabe leer ni escribir)				SI		NO		Indique la (s) integrante (s)						
Ingreso mensual familiar incluyendo al Solicitante				No. de dependientes económicos				Monto aportado por los familiares al solicitante						
Desea participar en el Proyecto de Tejido Comunitario				SI		NO		¿Cuenta con espacio para sembrar un árbol?				SI		NO

VII.- RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS - *Exclusivo entrevistador (a).*

Recorrido	Oficinas Regionales de SEDESSON	Dir. Gral. de Programas Sociales	Atención y gestión ciudadana-SEDESSON
Módulo de inscripción	Gira del Gobernador	Gira de titular de SEDESSON	Otro ¿Cuál?

Documentos que se adjuntan con fotocopia

Identificación Oficial	Comprobante de domicilio	Otro ¿Cuál?
------------------------	--------------------------	-------------

Declarativa de privacidad de datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales del Padrón de Beneficiarios de Programas Sociales, de acuerdo a Artículo 30 de la Ley de Desarrollo Social y los Artículos 86 y 87 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora, cuya finalidad es conocer las características sociodemográficas de los beneficiarios y sustentar el uso de recursos públicos. El uso de la información será conforme lo dispuesto en la Ley Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora así como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora

Doy mi consentimiento para el uso de mis Datos Personales

Nombre y firma de la persona solicitante

"Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica"

Marque con una X el recuadro vacío para indicar su respuesta ¿Es la persona candidata a otro programa o ayuda?

Mano con Mano	Cuidar a quienes cuidan	Las Jefas Autogestoras	Yo Género Inclusión	Aquí se queda	Memoria Viva
Cuarto-dormitorio	Piso firme	Baño con descarga	Baño con biodigestor	Otro ¿Cuál?	

Observaciones del entrevistador

--

Esta vivienda comparte terreno con otra	Codigos de observación								
---	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

Nombre y firma del entrevistador	Nombre y firma del coordinador
----------------------------------	--------------------------------

El llenado de esta solicitud no representa el ingreso al programa. La selección de personas beneficiarias será conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa.
 Secretaría de Desarrollo Social. Edificio La Gran Plaza. Paseo Río Sonora No. 76 Norte, entre Galeana y Reforma, Colonia Proyecto Río Sonora. C.P. 83270. Teléfonos 6621083700 y 6621083737 www.sedesson@sonora.gob.mx
 Este programa es público y su ejecución no depende de partidos políticos, asociaciones religiosas u organizaciones de cualquier otra índole. Queda prohibido el uso de este programa para fines distintos al desarrollo social.



ANEXO 2. COMPROBANTE DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
DESARROLLO
SOCIAL



**Mano
con mano**

Apoyo a familias en condición de pobreza extrema

NOMBRE (S) / APELLIDO (S) DE LA PERSONA TITULAR DE FAMILIA

COLONIA _____

LOCALIDAD _____

MUNICIPIO _____

NOMBRE Y FIRMA DE BRIGADISTA

FECHA

- El llenado de esta solicitud no representa el ingreso al Programa. La selección de familias a beneficiar será conforme a los Criterios dispuestos en las Reglas de Operación del Programa.
- Por medio de una llamada telefónica, se le notificará si su solicitud ha sido aprobada.

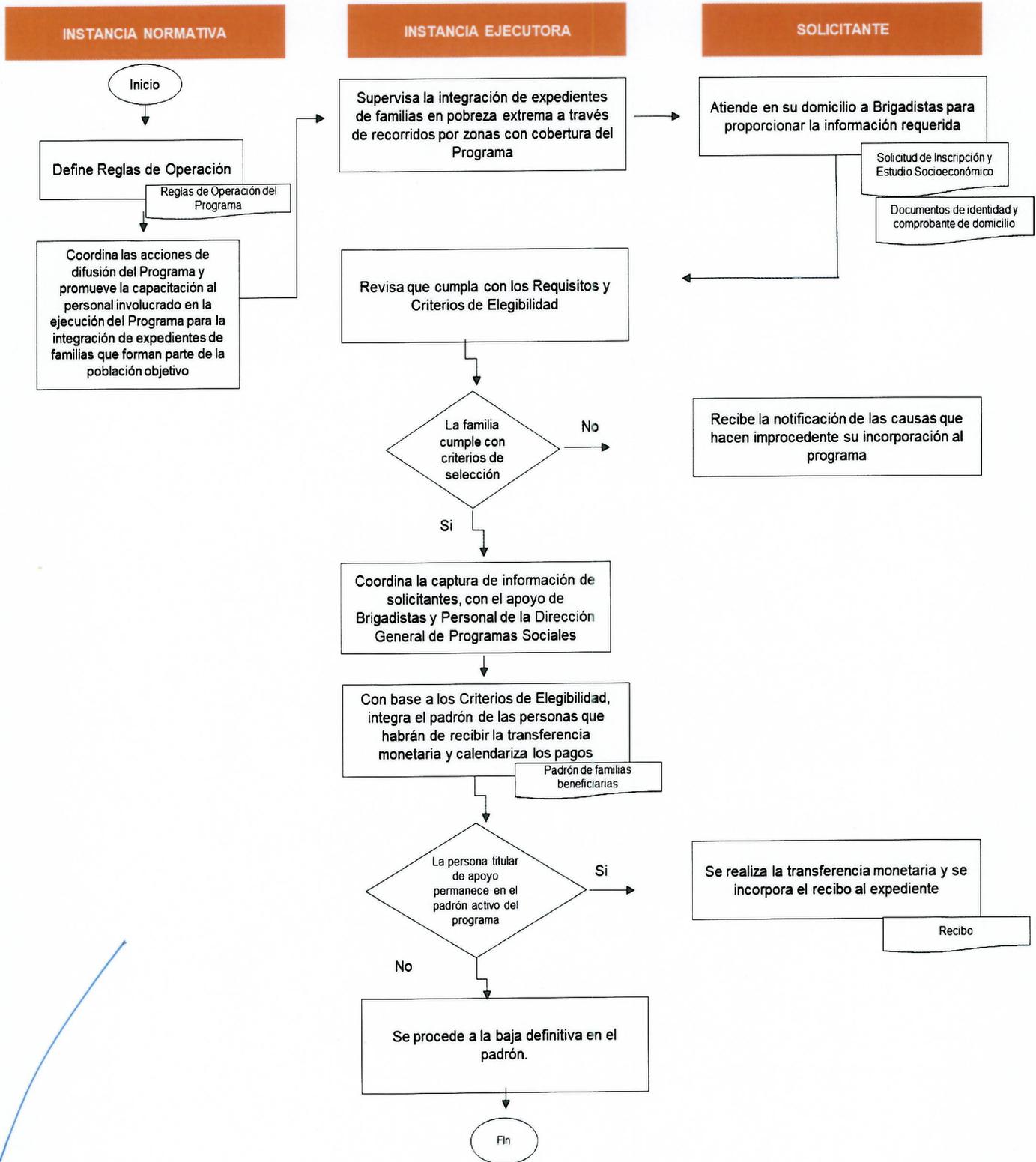
Para dar seguimiento a su solicitud, podrá comunicarse a los teléfonos 6621083736, 6621083760 y 6621083739, en horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

"Este Programa es público y su ejecución no depende de partidos políticos, asociaciones religiosas u organizaciones de cualquier otra índole. Queda prohibido el uso de este Programa para fines distintos al desarrollo social".

ANEXO 3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
FIN	Complementar los ingresos de las familias en condición de pobreza extrema o con ingresos inferiores a la línea de pobreza extrema por ingresos, mediante el otorgamiento de apoyos monetarios para cubrir sus necesidades de alimentación, entre otras	Porcentaje de familias con ingresos inferiores a la línea de pobreza extrema por ingresos	(Total de familias / Familias con ingresos inferiores a la línea de pobreza extrema por ingresos) *100	Porcentaje	Bienal	Medición Multidimensional de la Pobreza (CONEVAL)
PROPOSITO	Que las familias con ingresos inferiores a la línea de pobreza extrema por ingreso cuenten con recursos que les permitan cubrir necesidades básicas	Porcentaje de familias con ingresos inferiores a la línea de pobreza extrema atendidas	(Población potencial / Población atendida) *100	Porcentaje	Bienal	Medición Multidimensional de la Pobreza (CONEVAL)
COMPONENTE	C1. Transferencias monetarias entregadas directamente a familias en con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingreso	Porcentaje de familias que reciben su transferencia monetaria en relación con el total de solicitudes de ingreso	(Número de familias beneficiarias /Número de familias inscritas para ingreso) X 100	Porcentaje	Trimestral	Registros Administrativos del Programa Mano con Mano. SEDESSON
	C2. Acciones para el fortalecimiento del tejido social	Porcentaje de acciones para el fortalecimiento del tejido social realizadas con respecto a las acciones programadas	(Número de acciones para el fortalecimiento del tejido social realizadas/Número de acciones programadas) *100	Porcentaje	Trimestral	Registros Administrativos del Programa Mano con Mano, Dirección General de Programas Sociales. SEDESSON
ACTIVIDADES	A1C1 Dispersión de transferencias monetarias	Porcentaje de transferencias monetarias realizadas	(Número total de transferencias monetarias realizadas / transferencias monetarias programadas) X 100	Porcentaje	Trimestral	Registros Administrativos del Programa Mano con Mano. SEDESSON
	A2C1 Dispersión de transferencias monetarias entregadas mujeres jefas de familia	Porcentaje de apoyos entregados a mujeres titulares de apoyo	(Número de apoyos otorgados a mujeres jefas de familia/Total de apoyos otorgados) *100	Porcentaje	Trimestral	Registros Administrativos del Programa Mano con Mano. SEDESSON
	A1C2 Participantes en acciones de fortalecimiento del tejido social	Porcentaje de población beneficiaria de las acciones de fortalecimiento del tejido social	(Número total de población beneficiaria participante en acciones de fortalecimiento del tejido social /Número total de población beneficiaria) *100	Porcentaje	Trimestral	Registros Administrativos del Programa Mano con Mano. SEDESSON

ANEXO 4. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DE OPERACIÓN



ANEXO 5. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Carencias Sociales: Los indicadores de carencias sociales señalados en el artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social que se consideran para la medición multidimensional de la pobreza en México son: rezago educativo; acceso a los servicios de salud; acceso a la seguridad social; calidad y espacios de la vivienda; acceso a los servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación, además del ingreso corriente per cápita, grado de cohesión social y grado de accesibilidad a carretera pavimentada.

Corresponsabilidad: La participación y la responsabilidad compartida en la ejecución de acciones para el desarrollo social, tanto por quienes ejecutan como por quienes reciben el beneficio de dichas acciones.

Discriminación: Distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades.

Enfoque de interseccionalidad: Es una herramienta para el análisis que aborda múltiples discriminaciones y ayuda a entender la manera en que conjuntos diferentes de identidades influyen sobre el acceso que se pueda tener a derechos y oportunidades.

Equidad de género: Concepto que se refiere al principio conforme al cual mujeres y hombres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política cultural y familiar.

Grupos sociales o personas en situación de vulnerabilidad extrema: Grupos o personas que enfrentan situaciones de riesgo, discriminación o marginación social o económica y que, por lo tanto, son sujetos de asistencia social.

Inclusión Social: Es el proceso que permite mejorar de manera integral las condiciones de vida de las personas, para que tengan las mismas oportunidades educativas, laborales y económicas de las que disfruta el resto de la sociedad.

Igualdad sustantiva: El acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Indicador: Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar indicios o señales de una situación, actividad o resultado.

Línea de Pobreza Extrema por Ingresos: Equivale al valor de la canasta alimentaria por persona al mes.

Metas: Son una estimación cuantitativa de los que se espera alcanzar, se definen en términos de cantidad, calidad y tiempo.

Objetivo: Se refiere a los resultados que se esperan lograr con la ejecución del Programa.

Padrón de Personas Beneficiarias: Es una base de datos que contiene información relativa a la identificación y características socioeconómicas de las personas, organizaciones o grupos beneficiarios del Programa; lo cual permite verificar que las personas beneficiarias correspondan con la población objetivo y evitar la duplicidad de la asignación de apoyos o servicios dentro de un mismo Programa. Dichos datos deben ser tratados conforme lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y demás disposiciones aplicables.

Participación social: El derecho de las personas a organizarse, intervenir e integrarse, individual o colectivamente, en los términos de las leyes aplicables, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones de desarrollo social.

Perspectiva de Género: Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, la desigualdad y la exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la equidad de género.

Personas Beneficiarias: El conjunto de personas que, al haber cumplido con la normatividad del programa, participan o han recibido los servicios, apoyos o beneficios del mismo.

Población Potencial: Conjunto de la población que presenta el problema central que el programa atiende.

Población Objetivo: Es el subconjunto de la población potencial a la que se tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa.

Población Atendida: Es la parte de población objetivo que recibe los bienes o servicios del programa.

Población en situación de pobreza extrema: Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando no tiene garantizado el ejercicio de tres o más de las seis carencias sociales y sus ingresos económicos son insuficientes para cubrir el costo de la canasta alimentaria.

Pobreza: Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

Pobreza Extrema: Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

Programa Social: Se integra por una serie de acciones organizadas con el fin de mejorar las condiciones de vida de un segmento de población que tiene ciertas necesidades aún no satisfechas.

Reglas de Operación: Conjunto de disposiciones que regulan la operación de los programas, tienen como finalidad, asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos.

Cohesión social: Refleja el grado de pertenencia, solidaridad y cohesión existentes en un grupo de individuos.

Titular de familia: Es la persona que se reconoce como jefa, jefe o representante de familia o de las personas que habiten la vivienda.

Transferencia monetaria: Ayuda económica entregada mediante tarjeta electrónica a titulares de apoyo del programa.